



Asunción, 30 de septiembre de 2015.-

Nota SENAC N° 417/15

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en el marco del proceso establecido por la Ley No 5.282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", como así también por su Decreto Reglamentario, a fin de solicitar muy respetuosamente herramientas para el portal de esta Secretaría Ejecutiva y que hacen referencia a la referida legislación.

A tal respecto, se peticiona un banner similar al de la Ley No 5189/14 para el portal web "www.senac.gov.py" para cargar lo requerido por el artículo 8 de la Ley 5.282/14, y de esa forma se puedan desplegar los items.

Asimismo, se precisa que dicho banner esté disponible para los Ministerios, Secretarías y entidades del Poder Ejecutivo, a fin de que la Dirección de Prevención y Transparencia pueda realizar el monitoreo del cumplimiento de la ley 5.282/14, en cuanto a la Transparencia Activa.

Se aprovecha la ocasión, a fin de solicitar de igual forma el apuntamiento de DNS, lo cual fue requerido vía correo electrónico a la Sra. Katiana Leguizamón y al Sr. Bader Maluff el 9 de setiembre del año en curso.

Aprovecho esta ocasión para expresarle la seguridad de mi consideración más distinguida.



Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga Ministra-
Secretaría Ejecutiva de la SENAC

A. S. E.

Don HUGO CORREA. Ministro Asesor en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Presidencia de la República del Paraguay

E.

S.

D.